CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	774	DE	2024	CELEBRADO CON	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía									**MC-019-2024**	
F/evaluación o verificación final de propuesta (s)	30/12/2024		Oferta seleccionada							**FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO**	
Contratista	**FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO**					PN	X	PJ		C	UT
	NIT	18.126.982				Domicilio				Mocoa-Putumayo	
Plazo del contrato	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		CDP No.	1230		Valor				**$27.000.000**	

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica C = consorcio UT = Unión Temporal *MM = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ,** identificada con la Cedula de ciudadanía número 69.007.643 de Mocoa (Putumayo), quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-019-2024** y según las siguientes consideraciones: **1ª.** Que se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. MC-019-2024. **2ª.** Que, el día 27/12/2024 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron dos propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II. **3a.** Que, de acuerdo al artículo **2.2.1.1.2.2.6** del decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar la oferta económica presentada por **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.982 expedida en Mocoa – Putumayo, concluyendo que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública. **4ta.** Que, una vez verificada, el valor de propuesta económica, esta asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) MCTE,** valor que está dentro del presupuesto oficial de la invitación Pública. **5ta.** Que al informe de evaluación se le dio el traslado respectivo, solicitando la subsanación de documentos exigidos según la invitación publica, solicitud que fue resuelta por parte de **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO,** siendo finalmente seleccionada por el comité evaluador la oferta presentada **6ta.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección de Administración Ambiental. **7ma.** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: COMPRAVENTA DE VALLAS INFORMATIVAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA COMERCIAL AMAZONIA ESENCIA DE VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202400000000062 - FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO

SEGUNDA - OBLIGACIONES

a) Realizar la entrega de los bienes en las cantidades y características técnicas requeridas por CORPOAMAZONIA.
b) Entregar los elementos requeridos dentro del término y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
c) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad y servicio.
d) Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
e) Responder en forma inmediata por los elementos imperfectos o averiados y reponerlos con otros nuevos.
f) Los elementos requeridos y entregados deben ser de buena calidad y con especificaciones requeridas en la Ficha Técnica.
g) Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
h) Realizar la entrega de los bienes de manera personal por el proveedor o su delegado en el sitio indicado por el supervisor del contrato.
i) Los bienes entregados por el contratista no podrán ser bienes usados, repotenciados, renovados, re manufacturados o reacondicionados.
j) Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.

2.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma	

b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)** con todos los gastos y costos directos e indirectos incluidos.

CORPOAMAZONIA pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se efectúe la entrega total de los bienes y servicios a adquirir, pago que estará sujeto al cupo PAC disponible y calendario establecido por el Fondo de Compensación Ambiental, para lo cual debe radicarse en la entidad la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados y nota de ingreso expedida por el almacén de la entidad.

Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

CORPOAMAZONIA cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia: 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**		X
	RUBRO		**RECURSOS**		
	01-3201.01.03.04		16		
No. de CDP	**1230**	F/Expedición	28/11/2024	Vigencia	2024

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo se realizarán en los municipios de Sibundoy, Mocoa y Valle del Guamez.

El domicilio contractual para los efectos relacionados en el presente contrato será en Corpoamazonia, ubicada en la Carrera 17 No. 14 - 85 Barrió La Esmeralda. Mocoa - Putumayo.

SEXTA - SUPERVISIÓN: A fin de supervisar lo pertinente a la ejecución del objeto contratado, la Entidad ha designado como supervisor, el **SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION AMBIENTAL,** o quien remplace o haga sus veces, funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA en la invitación. **c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. **f)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **h)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **i)** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **j)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **k)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **m)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **n)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONIA.

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SEPTIMA – GARANTÍAS:
El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

OCTAVA - MULTAS:
En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:
Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

UNDÉCIMA - INDEMNIDAD:
EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DUODÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Aprobación póliza de garantías. **b.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA.**c.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:
Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de Corpoamazonia.

Dado en Mocoa Putumayo a los 31 DIC 2024

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ	FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
Directora General	C.C. No. 18.126.982 expedida en Mocoa – Putumayo

Revisó	JAMES DAVID MEZA MENESES	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	KARIN LARISSA MORA	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 66 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506